

SELLO DE
OFICIO



4. MRS
AÑO 1821

Certif. on } Blas Fern. Portillo Lobregat, Ermo. pp. del num. de esta villa de Mula, y dno. Esensador del Propietario D. Pascual Perez Lopez, por enfermedad, q. lo es en propiedad del Y. M. Ayuntamiento Com. de la misma; *Certif. on*: Que habiendose cumplimentado un exhorto del Sr. D. Fedeo Pico Bononat Abogado de los Tribunales Nacionales, y fuer de prin. n. del Partido de la Villa de Llerena, en caverado con un Testim. librado por Juan Marin Marin, y firmado de dho. Sr.; que el tenor de este literal es como sigue.

Testim. on } Juan Marin Marin Ermo. de S. N. Notario del Reyno del Surg. de primera n. de esta villa de Llerena *Certif. on* y doy fe: Que por el Sr. D. Fedeo Pico Bononat, fuer librado de prin. n. de la misma y su Partido, se me a exuido y puesto de manifiesto el Real Titulo de dho. su empleo, que con la *Certif. on* del Juramento y dilig. de Posesion y cumplimiento. puestas a continuacion todo por su orden *Testimoniado* es en la forma siguiente

Real Titulo } D. Fernando Septimo por la Gracia de Dios, y por la Coronacion de la Monarquia Espanola, Rey de las Espanas. Deviendo proveer se le aptara de fuer librado del Partido de Llerena, en la Provincia de Murcia, y precedido la propuesta del Consejo de Estado, segun se previene en la Coronacion y el Reglam. del mismo Consejo, he venido en nombrar para dho. Plaza de fuer librado de la Villa de Llerena y su Partido, a vos D. Fedeo Pico Bononat, uno de los tres propuestos por el referido Consejo, por concurrir en buena persona todas las circunstancias prescritas por la Coronacion y las leyes; a fin de que por el negocio señalado la ley dada por las Cortes Generales y extraordinarias

